



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. , diez de diciembre de dos mil veintiuno.

REF: UNION MARITAL DE HECHO

No. 11001-31-10-022-2019-00259-00

De conformidad con el informe secretarial, se concede el Recurso de Apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de fecha 3 de diciembre de 2021, en el efecto suspensivo.

Para el efecto de la alzada concedida, envíese el expediente digitalizado al Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Familia.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez

ggca.-